

ACTA No. 12 08-06-2016

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR REALIZADA EL MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Quito y en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el miércoles 08 de junio de 2016, a las 11:19 se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, bajo la Presidencia de la Dra. Blanca Real, Decana; con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Naranjo, Subdecano; Dr. Oscar Salas, Vocal Docente; Dra. Ruth Vaca, Vocal Docente; Sr. Andrés Monar, Representante Estudiantil a Consejo Directivo; Dr. Berio Chuquimarca, Presidente de la Asociación de Profesores; Srta. Lizeth Yerovi, Presidenta de la Asociación de Estudiantes, Dra. Nadezhda Paredes, Presidenta del Comité de Empleados.

Actúa como Secretaria la Dra. Paulina Armendáriz L. de E., Secretaria Abogada que certifica.

Sometido a consideración de los señores Miembros de Consejo Directivo, el orden del día este se aprueba así:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
2. Incorporaciones
3. Lectura de comunicaciones
4. Varios

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba con la observación, de que conste que la doctora Blanca Real ingresa a las 11:46.

SEGUNDO PUNTO: INCORPORACIONES

Se incorporan como especialistas del Instituto de Investigación y Posgrado los doctores:

*Pérez Paredes Edison Darío	Especialista en Estética y Operatoria Dental
*Chasipanta Suarez Edmundo Geovanny	Especialista en Implantología Oral

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES

1. Consejo Directivo en sesión ordinaria de miércoles 08 de junio de 2016, conoció el oficio No. 222 CE-UCE-2016, suscrito por el Ingeniero Gustavo Pinto Mgtr., en el que presenta un informe y un Acta de Conciliación,

fundamentado en la denuncia presentada por la señorita Emilia Estefania Pozo, en contra del señor Saúl Alexander Guamán Velasco y otro estudiante.

Al respecto los Miembros de Consejo Directivo de la Facultad recordaron que el 18 de enero de 2016, la estudiante de la Facultad de Odontología, señorita Emilia Pozo presentó una denuncia en contra de dos estudiantes señores Saúl Alexander Guamán Velasco y otro, quienes al decir de la denunciante habrían difundido comentarios que dañaban su honra, moral, dignidad e integridad como mujer; y requería se actúe de acuerdo a lo que dispone el Art. 207 de la LOES y se impongan las sanciones que el caso amerite. En aquella ocasión el Consejo Directivo resolvió solicitar al señor Rector se inicie una investigación disciplinaria basándose en lo dispuesto por el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que en lo específico dice (...) "*Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar sanciones para las y los estudiantes, (...) dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian. Son faltas de las los estudiantes, (...) b) Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar a la moral y las buenas costumbres, (...) d) Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;*" (...), y Art. 150 **Faltas de los Estudiantes** número "12. Atentar contra la integridad personal de los docentes, estudiantes, (...)" y Art. 193 número "4. Respetar a las (...) a los estudiantes, (...); del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, esto con el fin de sentar un precedente y que estos atropellos no se repitan.

El señor Rector en sumilla inserta en el Oficio remitido por la señora Decana haciendo conocer la denuncia referida solicitó al Comité de Ética, (...) "*examinar el asunto y sugerir lo procedente*"; sin embargo hasta el Decanato de la Facultad ha llegado el Oficio No. 222-CE-UCE-2016 que tiene como anexo un "Acta de Conciliación", no se anexa ningún oficio o sumilla con la disposición del señor Rector para que se proceda con una Conciliación.

Se analizó también que al tratarse de una falta disciplinaria, de estudiantes de la Universidad, que atropellando los derechos de otra estudiante han violentado su honra, moral, dignidad e integridad como mujer, la falta debió ser investigada y si era el caso ser sancionada o absolverla, esto en razón de que las faltas disciplinarias no son materia transigible; y, no deben tratarse con métodos alternativos de resolución de conflictos; más aún cuando no han estado presentes todos los actores que habían difundido mensajes ofensivos que agraviaron y atentaron contra la integridad personal de una estudiante universitaria, irrespetando la moral y buenas costumbres cuyo fin es lograr una convivencia universitaria armónica; tampoco se ha precautelado la potestad de la Institución de sancionar a los estudiantes que han incumplido las disposiciones de la Ley Orgánica de

Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador; que para el caso de faltas disciplinarias la Ley Orgánica de Educación Superior dice en lo específico: (...) *"Los procesos disciplinarios se instauran de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes, (...) que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y los Estatutos de la Institución. El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa."*(...). Además indica que será el Órgano Superior el que impone sanciones o absuelve dependiendo del caso.

Se leyó los artículos 141 y 142 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador se determina la Definición Estructura y las Funciones del Comité de Ética, y dice que dentro de sus funciones están la de opinar con fines de orientación para la toma de decisiones por parte de la autoridad competente; y no se encontró que dentro de sus atribuciones, estén las de realizar conciliaciones o la de tomar resoluciones en casos disciplinarios.

Con este antecedente Consejo Directivo **resolvió** poner en conocimiento del señor Rector lo resuelto por el Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador, que ha emitido un Acta de Conciliación en un caso de falta disciplinaria, que contiene una denuncia conocida por el Consejo Directivo de una Facultad, y el pedido expreso de un miembro de la comunidad universitaria, que al ver vulnerados sus derechos solicitó la sanción correspondiente; y que la autoridad competente ha dispuesto *"examinar el asunto y sugerir lo procedente"*.

2. Se conoció el oficio No. 328 VFO-16, suscrito por el doctor Jorge Naranjo en su calidad de Subdecano, haciendo conocer el informe del doctor Jorge Muñoz, quien fue delegado por Consejo Directivo, para la supervisión de la ficha de cumplimiento de protocolos de la Historia Clínica Odontológica de séptimo, octavo y noveno semestre.

RESUELVE: Aprobar el informe presentado; y, se nombra una Comisión Especial con la finalidad de elaborar un *"Instructivo para llenado de Historias Clínicas"*, en tal razón el Consejo Directivo conforma la misma, con los siguientes señores docentes:

- Dr. Jorge Muñoz
- Dr. Fernando Rivadeneira
- Dra. Inés Villacís
- Dra. Ruth Vaca

Para la conformación de la mencionada Comisión Especial, se consideró el trabajo previo y de compilación realizada por el doctor Jorge Muñoz Mora, en tal razón el Consejo resolvió nombrarlo como Coordinador de la antes conformada Comisión Especial al doctor Jorge Muñoz M.

También se **resolvió** hacer llegar un agradecimiento por la colaboración, y el trabajo minucioso realizado al respecto.

***Ingresa** a la sala de sesiones la señorita Lizeth Yerovi a las 11:59

1. Se conoció el oficio No. 327 VFO-16, suscrito por el doctor Jorge Naranjo en su calidad de Subdecano, comunicando que en sesión ordinaria de Consejo Académico, realizada el 02 de junio de 2016, conocieron el oficio No. 0011 CGC-16-16, suscrito por el doctor Jaime Luna Coordinador General de Clínicas, solicitando que la evaluación de las Prácticas Pre-profesionales de octavo y noveno semestre correspondientes a la Clínica de Adultos tenga un peso del 65% y Clínica de Odontopediatría de un 35%.

Además informa que luego del análisis, ese Organismo determina que la evaluación total de las Prácticas Pre-profesionales, debe estar distribuida de la siguiente manera:

- Clínica de adultos 60%
- Clínica de Odontopediatría 40%

Lo que pone en consideración de Consejo Directivo, para que de ser pertinente apruebe.

RESUELVE: Aprobar lo informado para las evaluaciones que se realizarán el primer hemisemestre; y, que se especifique que en el segundo hemisemestre se evaluará con un: 65% para Clínica de Adultos y 35% para la Clínica de Odontopediatría.

2. Se conoció el oficio No. 326 VFO-16, suscrito por el doctor Jorge Naranjo en su calidad de Subdecano, comunicando que en sesión ordinaria de Consejo Académico, realizada el 02 de junio de 2016, conocieron las solicitudes de varios docentes de la Facultad, quienes requieren ayudantes de cátedra:

1. Dr. Berio Chuquimarca	Anatomía Descriptiva I	(1 estudiante)
2. Dra. Eliana Balseca	Prostodoncia Fija	(2 estudiantes)
3. Dra. Mayra Paltas	Clínica de Cirugía de Exodoncia	(2 estudiantes)
	Clínica de Cirugía Quirófano	(3 estudiantes)
4. Dr. Jorge Naranjo	Anatomía Descriptiva II	(1 estudiante)
	Oclusión y ATM I	(2 estudiantes)
5. Dr. Alejandro Farfán	Biología Celular-Molecular	(1 estudiante)
	Desarrollo Humano y Liderazgo	(1 estudiante)

Además informa que luego del análisis respectivo, Consejo Académico, determinó que es pertinente conceder Ayudantes de Cátedra para las asignaturas y docentes referidos; y que se envíe a Consejo Directivo para su aprobación.

RESUELVE: Aprobar lo solicitado, y conceder estudiantes de Apoyo Docente; que se les haga conocer el "Instructivo para estudiantes de Apoyo Docente" para que conozcan sus competencias, además que se insista que en el caso de no cumplirse las disposiciones allí constantes, serán sancionados e inmediatamente retirados de esas funciones.

3. Se conoció el oficio No. 323 VFO-16, suscrito por el doctor Jorge Naranjo en su calidad de Subdecano, comunicando que en sesión ordinaria de Consejo Académico realizada el 02 de junio de 2016, se dio lectura al oficio 288 SFO-2016, suscrito por la doctora Paulina Armendáriz en su calidad de Secretaria Abogada de ésta Facultad, al que se acompañaba al decir del señor Subdecano un informe completo y detallado, el mencionado informe hace referencia al caso del señor Ángel Gómez Astudillo, quien en oficio sin número requiere se le permita continuar con el proceso de titulación.

Además informa que luego del análisis, Consejo Académico determina que el señor Gómez Astudillo tome Clínica Integral y Clínica de Odontopediatría de noveno semestre en el presente periodo académico (2016-2016), ya que solamente hasta este semestre se encuentra vigente el noveno semestre, Malla 2010, esto con el fin de que el referido señor pueda completar sus requisitos académicos y pueda continuar con el trámite de Titulación. Lo que pone en consideración de Consejo Directivo para de ser pertinente se apruebe.

RESUELVE: Que el señor Ángel Gómez Astudillo, ya se matriculo y aprobó el noveno semestre en su totalidad en tal razón deberá completar 60 horas de prácticas en Odontopediatría, mismas que deberán ser evaluadas, para lo que la Coordinación General de Clínicas entregará en informe escrito y detallado de las notas en la Secretaría General de la Facultad; cumplido este requisito el señor Ángel Gómez Astudillo, podrá continuar con su trámite de graduación.

***Abandona** la sala de sesiones la doctora Ruth Vaca, por calamidad doméstica a las 13:12, antes de salir agradece el apoyo a su gestión como miembro del Consejo Directivo y reafirma su solidaridad con la gestión de la señora Decana, agradece también la colaboración de la señora Secretaria Abogada

La señora Decana, antes de que salga la Dra. R. Vaca, reconoce de los Representantes Docentes y Estudiantil a Consejo Directivo, que culminan el periodo para el que fueron electos, por su apoyo en provecho de la institución.

SE RESUELVE: Hacer llegar un sentido agradecimiento y reconocimiento por el trabajo y el aporte realizado, como Miembros del Consejo Directivo, lo que sin duda aportó al engrandecimiento de la Facultad.

4. Se conoció el oficio No. 00115CGC-16-16, suscrito por el doctor Jaime Luna en su calidad de Coordinador General de Clínicas, en el anexa los oficios enviados por dos estudiantes egresados de la Facultad en el periodo académico 2015-2016, los cuales solicitan se les haga el asentamiento de sus notas del noveno semestre de la Clínica Integral, ya que los mencionados estudiantes no cumplieron con los requerimientos necesarios para poderles pasar las notas al sistema, por lo que solicita se proceda con dichas solicitudes:

Cisneros Vélez Dolly Estefanía nota 14 asistencias 23 de 24
C.C. 1726757642

Quinapaxi Quinaluisa Darwin Santiago nota 15 asistencias 24 de 24
C.C. 1720305984

Y, con oficio No. 00109 CGC-16-16, solicita el asentamiento de la nota de la señorita:

Fernández Otavalo Liliana Priscila nota 14 asistencias 24 de 24
C.C.1721084539

RESUELVE: Solicitar al señor Vicerrector Académico y de Investigación, que autorice el asentamiento extemporáneo de las notas de los estudiantes referidos, para lo que se tomará en cuenta que las mismas corresponden a estudiantes que ya han culminado la malla académica en el ciclo que finalizó.

También se **resolvió** hacerle llegar una amonestación escrita, al doctor Jaime Luna, Coordinador General de Clínicas, por no haber acatado la disposición emitida en sesión de este Consejo Directivo de fecha miércoles de marzo 2016.

5. Se conoció el oficio No. 00120 CGC-16-16, suscrito por el doctor Jaime Luna en su calidad de Coordinador General de Clínicas, en el anexa el informe presentado por la doctora Tamara Moya, Subcoordinadora de Odontopediatría, quien ha realizado una revisión a las historias Clínicas de los novenos semestres en el área de Odontopediatría encontrando varias novedades, las que pone en conocimiento para la aplicación de las medidas correctivas correspondientes.

RESUELVE: Disponer que se realice una revisión exhaustiva de lo informado, para lo que de ser necesario se verificará con el paciente las acciones odontológicas registradas, con este fin se nombra una comisión conformada por:

- Dra. Tamara Moya

- Dra. Maria Isabel Zambrano
- Dra. Inés Villacís

La comisión deberá emitir un informe, hasta el 17 de junio de 2016

6. Se conoció el oficio No. 323-SFO-15, suscrito por la doctora Paulina Armendáriz en su calidad de Secretaria Abogada de ésta Facultad, en el anexa el oficio suscrito por la doctora Erika Espinosa en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Titulación de Posgrado, haciendo llegar el informe del programa de Titulación Especial del Instituto de Posgrado, cuyo seguimiento requirió este Consejo Directivo.

RESUELVE: Aprobar el informe presentado, y hacerle conocer que ya se cuenta con la autorización de la Dirección General Financiera de la Universidad Central del Ecuador, para que los señores posgradistas cancelen la diferencia del derecho por la inscripción para el examen complejo del Posgrado.

7. Se conoció el oficio No. 300-SFO-15, suscrito por la doctora Paulina Armendáriz en su calidad de Secretaria Abogada de ésta Facultad, comunicando que los señores y señoritas, que constan en la lista inserta en el oficio mencionado, han cumplido con los requisitos para ser declarados aptos para incorporarse al H. Cuerpo Odontológico del País.

No.	NOMBRES	NOTA	TITULO	CONDICION
1	NARANJO CASTAÑEDA SILVIA GABRIELA	17.29	ODONTOLOGA	REGULAR
2	PEREZ ROSERO ELIANA ROSALIA	17.76	ODONTOLOGO	REGULAR
3	VILLENA YANEZ JESSINIA PRISCILA	17.26	ODONTOLOGO	REGULAR
4	VITERI RUIZ JOSE IGNACIO	08.79	ODONTOLOGA	REGULAR

RESUELVE: Aprobar el informe presentado, y que se continúe con el trámite.

CUARTO PUNTO: VARIOS

1. La doctora Blanca Real solicita autorización para aprobar ad-referéndum los oficios para declarar aptos a estudiantes, que habiendo cumplido todos los requisitos y que han defendido su trabajo de graduación, se pueda admitir que continúen con el trámite de graduación, esto con el fin de no detener la graduación y posible presentación al sorteo del año rural.

Se aprueba.

2. El doctor Berio Chuquimarca solicita se le informe si se conoce en qué lugar se va a entregar el certificado de habilitación profesional.

La señora Decana informa que en el periodo anterior enviaron para que se entregue aquí en la Facultad, y que actualmente se desconoce el lugar, pero que se presume será aquí en la Facultad.

3. La señora Decana dice existe un informe de que todos los docentes que hacen turnos en la Clínica de Odontopediatría, se reúnen a tomar café lo que interrumpe el control y firma de las Historias Clínicas, o que no se está cumpliendo con el debido revisado de los trabajos realizados por los estudiantes.

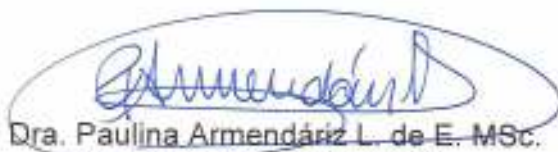
El doctor Naranjo dice que hablará con la doctora Tamara Moya, al respecto

*Abandona la sala de sesiones el doctor Oscar Salas a las 13:44, antes de lo que agradece y se despide pues termina en sus funciones actuales en este Consejo.

4. El señor Andrés Monar, también se despide del Consejo Directivo, y agradece la colaboración de todos los miembros.

Finaliza la sesión 13:50


Dra. Blanca Real L., Esp.
DECANA


Dra. Paulina Armendáriz L. de E. MSc.
SECRETARÍA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

Miriam S.